

0704-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n° 0633-DRPP-2022 de las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, este Departamento, comunicó al partido político las inconsistencias presentadas en la asamblea cantonal de **Los Chiles**, provincia Alajuela, celebrada –de manera presencial- el día ocho de noviembre de dos mil veintidós, toda vez que, no fue posible acreditar las nóminas del Comité ejecutivo cantonal (propietarios y suplentes) debido a que, no cumplían con el principio de paridad de género, de igual forma, se advirtió que se encontraba pendiente la designación de 2 delegados territoriales suplentes.

En fecha dieciocho de noviembre de los corrientes, la agrupación política celebra –de manera presencial- una nueva asamblea en el cantón referido, la cual contó con el quórum requerido por ley para sesionar, y acuerdan designar a **Esteban Arguedas Hernández**, cédula de identidad 110270873, como presidente propietario y delegado territorial propietario –en ausencia-; **Belsy Dalila Medina Silva**, cédula de identidad 206500689, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria –en ausencia-; **Jecson Javier Romero González**, cédula de identidad 206480204, como tesorero propietario y delegado territorial suplente; **Elky María Cruz Rodríguez**, cédula de identidad 110920116, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria –en ausencia-; **Michael Jesús Sánchez Delgado**, cédula de identidad 401840157, como secretario suplente y delegado territorial propietario –en ausencia-; **Xinia María Rojas Delgado**, cédula de identidad 205480363, como tesorera suplente y delegada territorial suplente –en ausencia-; **Justin Axel Vallejos Álvarez**, cédula de identidad 208570810, como fiscal propietario –en ausencia-; **Uriel Gerardo Villalobos Zamora**, cédula de identidad 206230480, como delegado territorial propietario.

Cabe señalar que, las cartas de aceptación de las personas designadas en ausencia fueron debidamente proporcionadas al funcionario fiscalizador de la asamblea de marras y adjuntas al respectivo informe.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON LOS CHILES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
110270873	ESTEBAN ARGUEDAS HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
206500689	BELSY DALILA MEDINA SILVA	SECRETARIO PROPIETARIO
206480204	JECSON JAVIER ROMERO GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
110920116	ELKY MARIA CRUZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
401840157	MICHAEL JESUS SANCHEZ DELGADO	SECRETARIO SUPLENTE
205480363	XINIA MARIA ROJAS DELGADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
208570810	JUSTIN AXEL VALLEJOS ALVAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206500689	BELSY DALILA MEDINA SILVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205870260	BREIBER ELADIO VARGAS LIZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110920116	ELKY MARIA CRUZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110270873	ESTEBAN ARGUEDAS HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401840157	MICHAEL JESUS SANCHEZ DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206480204	JECSON JAVIER ROMERO GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
205480363	XINIA MARIA ROJAS DELGADO	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIAS: No procede la acreditación de **Uriel Gerardo Villalobos Zamora**, cédula de identidad 206230480, como delegado territorial propietario, debido a que, no existen cargos vacantes, ya que todos los cargos de delegados territoriales propietarios se encuentran ocupados por sus titulares y no constan cartas de renunciaciones de los mismos en el expediente del partido político.

OBSERVACIONES: Se le hace saber al partido que, no procede la acreditación en este acto de **Esteban Arguedas Hernández**, cédula de identidad 110270873; **Michael Jesús Sánchez Delgado**, cédula de identidad 401840157; **Elky María Cruz Rodríguez**, cédula de identidad 110920116; **Belsy Dalila Medina Silva**, cédula de identidad 206500689, como delegados territoriales propietarios, y **Justin Axel Vallejos Álvarez**, cédula de identidad 208570810, como fiscal propietario, toda vez que, ya han sido acreditados en dichos cargos, según auto n° 0633-DRPP-2022 de las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según

lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 373-2022, partido PUEBLO SOBERANO

Ref., No.: S (4529, 4574) -2022